

VISTO la resolución F.E. Nº 07/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se dispuso la transferencia entre partidas principales a parciales y subparciales de acuerdo a los créditos presupuestarios que fueran aprobados mediante la ley provincial Nº 723, correspondientes al presupuesto de erogaciones de la Fiscalía de Estado para el Ejercicio 2007.

Que resulta necesario producir una modificación en los créditos parciales en atención a la necesidad de ejecutar gastos que no se encontraban previstos al momento de la transferencia que a dichos niveles se realizara por la resolución indicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para introducir las modificaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento de esta Fiscalía de Estado, con la única limitación de no alterar los montos y cantidades que se aprobaran para el presupuesto 2007 mediante la ley N° 723.

Que la atribución de disposición de los créditos presupuestarios asignados por la ley de Presupuesto se encuentra establecida por el artículo 7°, inc. r, de la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92, en virtud de lo cual se dicta el presente acto administrativo.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia, que a nivel de partida subparcial se dispusiera mediante Resolución F.E. N° 07/07, mediante la transferencia de partidas existentes de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº

39 /07

Ushuaia, - 7 MAY0 2007

VIRGILIÓ J. MABTINEZ DE SUCRE FISCAL DE ESTADO Premicia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



ANEXO I RESOLUCION F.E. Nº

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROCACIONES - en pesos -

| | PARTIDA | CREDITO ACTUAL | MODIFICACION | CREDITO MODIFICADO |
|----------|---|-------------------|--------------|-----------------------|
| 3.33.331 | Mantenimiento y rep. de edificios γ locales | 11.548,23 | (2.000,00) | 9.548,23 |
| 3.39.391 | Servicios de ceremonial | 111,00 | 2.000,00 | 2.111,00 |

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE FISPAL DE ESTADO Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e letas del Atlántico Sur